



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Lengua Española** del Departamento de **LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA**.

Sevilla a 12 de abril de 2018

DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
Graciela Fernández de Bobadilla Coloma

Código:PFIRM8110NA0V8LXdre4hF5LwLM5zW.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA	FECHA	12/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM8110NA0V8LXdre4hF5LwLM5zW	PÁGINA	1/1



FACULTAD DE FILOLOGÍA
Departamento de Lengua Española, Lingüística
y Teoría de la Literatura

Baremo Específico del Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, Área de Lengua Española para plazas de Profesor Ayudante Doctor.

II. Actividad Docente máximo 30 puntos

3) Otros méritos de docencia universitaria, máximo: 5 puntos.

Dirección de trabajos:

Por tesis doctoral dirigida: hasta 1 punto

Por tesis doctoral codirigida: hasta 0,5 puntos

Por TFM (tesina o DEA) dirigido: hasta 0,5 puntos

Por TFG dirigido: hasta 0,25 puntos

Docencia universitaria no oficial: 0,1 puntos por crédito ECTS impartido.

Proyectos de Innovación y Mejora Docente: 1 punto por Investigador Principal, 0,75 por Investigador, 0,5 por Colaborador o Becario. Se aplicarán los siguientes factores de corrección atendiendo al ámbito del proyecto: ámbito internacional, igual a 1; ámbito nacional, igual a 0,75; ámbito regional, igual a 0,5.

Elaboración de material docente: la comisión baremará solo los materiales docentes que cuenten con ISBN o depósito legal, y que demuestren que han sido sometidos a un riguroso proceso de selección y evaluación. Hasta 1 punto. Se dividirá entre el número de coautores.

Curso de formación e innovación docente: hasta 0,05 por créditos ECTS recibido.

Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente: por ponencia hasta 1 punto. Se aplicarán los siguientes factores de corrección atendiendo al ámbito del congreso: ámbito internacional, igual a 1; ámbito nacional, igual a 0,75; ámbito regional, igual a 0,5. Se dividirá entre el número de coautores.

III. Actividad Investigadora.....máximo 40 puntos

1) **Libros**, hasta 8 puntos cada uno

En la evaluación de los libros y capítulos de libros, se considerarán especialmente los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales, según sistemas recogidos en el Scholarly Publishers Indicators (SPI), y teniendo en cuenta, si es el caso, su situación destacada en la correspondiente categoría de esta base. Se tendrán en cuenta también el número y



FACULTAD DE FILOLOGÍA
Departamento de Lengua Española, Lingüística
y Teoría de la Literatura

carácter de las citas recibidas, las reseñas y críticas en revistas especializadas, la colección, la traducción a otras lenguas, etc. Deberán reflejar claramente que son fruto de la investigación o de la reflexión documentada. No serán consideradas como nuevas aportaciones las traducciones de la propia obra a otras lenguas. No se considerarán como aportaciones diferentes capítulos de una obra con el mismo ISBN. La reiterada publicación en los medios editoriales institucionales y públicos podrá reducir la ponderación final de la evaluación. Con carácter orientativo podrán utilizarse los ránquines publicados en Scholarly Publishers Indicators. Se considerarán las aportaciones de investigación, las ediciones críticas que presenten un estudio razonado de la fijación del texto, con la correspondiente mención de fuentes, variantes textuales y que lleven un estudio introductorio que suponga una aportación al conocimiento. Este mismo criterio se aplicará a las traducciones. Por el contrario, las simples revisiones de textos para su publicación, no merecerán esta consideración.

Los libros se puntuarán de la siguiente manera:

- Libros publicados en las editoriales españolas o extranjeras que ocupen las 10 primeras posiciones de la Scholarly Publishers Indicators (SPI), sección de Humanidades y Ciencias sociales: 8 puntos
- Libros publicados en las editoriales españolas o extranjeras que ocupen las posiciones 11 al 20 de la SPI, sección de Humanidades y Ciencias sociales: 7 puntos
- Libros publicados en las editoriales españolas o extranjeras que ocupen las posiciones 21 a 30 de la SPI, sección de Humanidades y Ciencias sociales: 6 puntos
- Libros publicados en las editoriales españolas o extranjeras que ocupen las posiciones 31 a 40 de la SPI, sección de Humanidades y Ciencias sociales: 5 puntos
- Libros publicados en las editoriales españolas o extranjeras que ocupen las posiciones 41 a 50 de la SPI, sección de Humanidades y Ciencias sociales: 4 puntos
- Libros publicados en las editoriales españolas o extranjeras que ocupen las posiciones 51 a 60 de la SPI, sección de Humanidades y Ciencias sociales: 3 puntos
- Libros publicados en las editoriales españolas o extranjeras que ocupen las posiciones 61 a 70 de la SPI, sección de Humanidades y Ciencias sociales: 2 puntos
- Libros publicados en las editoriales españolas o extranjeras que ocupen de las posiciones 71 en adelante de la SPI, sección de Humanidades y Ciencias sociales: 1 punto



FACULTAD DE FILOLOGÍA
Departamento de Lengua Española, Lingüística
y Teoría de la Literatura

2) **Capítulos de Libros** (excluyendo actas de congresos), hasta 3 puntos por cada uno.

Se aplicarán los mismos criterios del apartado de Libros.

La puntuación asignada se desglosará de la siguiente manera:

- Capítulo de libro publicado en una editorial comprendida en las posiciones 1 a 10 de la SPI: 3 puntos
- Capítulo de libro publicado en una editorial comprendida en las posiciones 11 a 20 de la SPI: 2 puntos
- Capítulo de libro publicado en una editorial comprendida desde la posición 21 en adelante: 1 punto.

3) **Artículos publicados en revistas científicas:** hasta 4 puntos por cada uno

Se tendrá en cuenta su clasificación en bases de datos de referencia del área de Filosofía, Filología y Lingüística en que estén recogidas, que deberá ser al menos de nivel medio. Para ello se considerará la información ofrecida en Ulrichsweb, CAPES, en el «European Reference Index for the Humanities (ERIH Plus)» de la ESF, MIAR, in~RECH (en los años disponibles), RESH y CAHRUS. Asimismo se tendrá en cuenta como referencia de calidad la inclusión en bases de datos internacionales como el «Arts and Humanities Citation Index» del «Web of Science», «Journal Citation Reports, Social Sciences Edition», Emerging Sources Citation Index y en Scimago Journal Rank. No se tendrán en cuenta las publicaciones de cuyo comité redacción forme parte el autor. La mera indización o indexación de una publicación en un repertorio o una base de datos sin que incluya índices de gradación no es en sí misma un indicio de calidad. En todo caso, habrá de cumplir los requisitos señalados en el apéndice de esta Resolución para ser consideradas de impacto. Las revistas exclusivamente electrónicas se juzgarán con los mismos criterios. La puntuación tendrá en cuenta el sistema de cuartiles (Q), desglosado de la siguiente manera:

- 4 puntos para artículo en revista del Q1 (o equivalente)
- 3 puntos para artículo en revista del Q2 (o equivalente)
- 2 puntos para artículo en revista del Q3 (o equivalente)
- 1 punto para artículo en revista del Q4 (o equivalente)

4) **Participación en proyectos de investigación** financiados, hasta 2 puntos por cada uno

Solo se baremará la participación en proyectos financiados en convocatorias competitivas públicas o privadas. En la valoración se tendrá en cuenta los siguientes factores de corrección atendiendo al ámbito del proyecto: ámbito



FACULTAD DE FILOLOGÍA
Departamento de Lengua Española, Lingüística
y Teoría de la Literatura

internacional, igual a 1; ámbito nacional, igual a 0,75; ámbito regional, igual a 0,5. Se valorará el rol de investigador principal con 1 punto, el de investigador con 0,75 puntos y el de colaborador o becario con 0,5 puntos.

5) Pertenencia a grupos de investigación, máximo: 1 punto

Se aplicarán los mismos criterios que el apartado anterior.

6) Estancias en centros de investigación, máximo: 10 puntos

Se valorará hasta 5 puntos la financiación de que se haya servido el interesado para la obtención de la estancia. Se valorará con hasta 2,5 puntos la impartición de seminarios o conferencias de investigación en el centro receptor. Se valorarán hasta 2,5 puntos los resultados de la investigación llevada a cabo durante la estancia (dirección de tesis doctorales; publicación de libros, capítulos de libros o artículos; ponencias o comunicaciones en congresos o reuniones científicas). Se aplicarán los siguientes factores de corrección atendiendo al ámbito de la estancia de investigación: ámbito internacional, igual a 1; ámbito nacional, igual a 0,75; ámbito regional, igual a 0,5.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas, máximo 10 puntos

La Comisión tendrá en cuenta si el congreso es organizado por una asociación internacional o nacional, si tiene periodicidad fija y varía de sede, si las actas se publican con regularidad y reúnen unos criterios mínimos de calidad (las ponencias se seleccionan mediante evaluación externa, las actas cuentan con ISBN o depósito legal, etc.).

Se tendrá en cuenta el número de firmantes de los trabajos presentados a congresos y reuniones científicas, dividiendo en su caso entre el número de coautores.

Las actas de congresos y los volúmenes de homenaje deben responder a criterios de calidad equiparables a los exigidos para las revistas científicas y para libros y capítulos de libro.

-Ponencia: 2 puntos por cada una

-Comunicación: 1 punto por cada uno

-Edición de actas: 1 punto

9) Otros méritos de investigación. Máximo 5 puntos



FACULTAD DE FILOLOGÍA
Departamento de Lengua Española, Lingüística
y Teoría de la Literatura

La Comisión considerará como “otros méritos de investigación” del candidato la publicación como libro de su tesis doctoral, su TFM (o tesina) o su TFG; la publicación de notas, reseñas bibliográficas o recensiones en revista científicas de calidad contrastada; la organización de congresos científicos; la pertenencia a comités científicos en revistas o reuniones científicas; la actividad como evaluador en publicaciones científicas, etc.

IV. Otros méritos, máximo 5 puntos

Becas de colaboración, por curso académico: hasta 2 puntos

Alumno interno, por curso académico: hasta 1 punto

Asistentes honorarios, por curso académico: hasta 1 punto

Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: hasta 2 puntos.

Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación: hasta 4 puntos.

Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto por cada premio.

Curso de especialización no valorados en otros apartados (títulos propios: máster, experto, etc): hasta 4 puntos. La Comisión valorará 0,1 puntos por crédito ECTS impartido y hasta 0,05 por créditos ECTS recibido.

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III: hasta 2 puntos

Actividad profesional no docente externa a la universidad: hasta 4 puntos.

Actividad docente no universitaria: hasta 1 punto por curso académico.

Otros méritos: hasta 2 puntos

La Comisión tendrá en cuenta la participación como representante en Consejos de Departamento, en Junta de Facultad, en Claustro, en Comisiones de Departamento. También valorará las actividades de transferencia del conocimiento, etc.

El umbral mínimo queda fijado en 45 puntos.



FACULTAD DE FILOLOGÍA
Departamento de Lengua Española, Lingüística
y Teoría de la Literatura

Firmado:

VOCAL: Antonio Narbona Jiménez

VOCAL: Marta Fernández Alcaide
(en sustitución de María Salud Márquez
Guerrero de baja por IT)

VOCAL: Esperanza Alcaide Lara

SECRETARIO: Roberto Cuadros Muñoz

PRESIDENTE: José Javier Rodríguez Toro